



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/49/95
S/1994/309
18 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 72 de la lista preliminar*
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo noveno año

Carta de fecha 17 de marzo de 1994 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante
las Naciones Unidas

En calidad de Presidente del Grupo Arabe durante el mes de marzo de 1994, tengo el honor de adjuntarle el documento con las conclusiones de las reuniones mantenidas por el grupo de 12 facciones políticas somalíes, y que se celebraron en El Cairo del 1º al 7 de marzo de 1994.

Le ruego distribuya la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 72 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ali Ahmed ALHOUDERI
Embajador
Representante Permanente
Presidente del Grupo Arabe

* A/49/50.

Anexo

CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES CELEBRADAS POR LAS DOCE FACCIÓNES
POLÍTICAS SOMALÍES EN EL CAIRO DEL 1º AL 7 DE MARZO DE 1994

I. INTRODUCCION

Guiados por el acuerdo de Addis Abeba firmado el 27 de marzo de 1993,

Teniendo en cuenta la importancia de la participación de todas las facciones somalíes en el proceso de reconstrucción nacional para el establecimiento del Estado, y convencidos de que la exclusión de cualquiera de las facciones, hayan o no participado en las reuniones de Addis Abeba o El Cairo, no servirá a la causa del bienestar nacional y de reconstrucción ni al establecimiento del orden público en el país,

Considerando las dificultades con las que se ha enfrentado el pueblo somalí tras la firma de los acuerdos de Addis Abeba,

Teniendo en cuenta los esfuerzos invertidos por el pueblo somalí y la sociedad internacional para alcanzar una solución permanente a la crisis que actualmente atraviesa Somalia,

Convencidos de que es el momento de la reconciliación y de aunar nuestros esfuerzos para asumir nuestra responsabilidad histórica en pro de la salvación de nuestra amada nación y patria,

Animados por el profundo deseo de superar nuestras diferencias y antagonismos anteriores,

Respondiendo con todas nuestras fuerzas a los deseos de nuestro pueblo, que aspira a la paz y a una vida honorable,

En respuesta a la voz del pueblo somalí y de la sociedad internacional, quienes hacen un llamamiento para poner fin al derramamiento de sangre y a la destrucción,

Eligiendo los principios de la tolerancia y la convivencia política,

Los dirigentes de las 12 facciones acogen con satisfacción la iniciativa desinteresada del Gobierno de la República Árabe de Egipto de reunir a la totalidad de los movimientos políticos somalíes con el objeto de alcanzar una solución política permanente y recuperar la unidad y soberanía de la República Somalí. Con este propósito, proponen el siguiente programa de trabajo como base para lograr la reconciliación de todas las facciones políticas.

II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los dirigentes del grupo de los 12 convinieron en que los principios fundamentales que deben regir la aplicación de este programa deben seguir las siguientes directrices:

1. Toda decisión o iniciativa dirigida a efectuar progresos en el movimiento de reconciliación nacional debe fundamentarse en los principios del acuerdo de Addis Abeba y de la constitución provisional a la que se hace referencia posteriormente en este mismo documento y que será acordada por la Asamblea Nacional Transitoria.

2. El respeto y la defensa de la unidad y la soberanía de los territorios en la República de Somalia, que no deben sufrir merma alguna.

3. Recurrir a los principios del diálogo y la mutua comprensión y a las soluciones de transacción como medio para solucionar la crisis somalí.

4. Descartar la violencia como medio para solucionar las disensiones políticas en Somalia.

5. El respeto a los principios de la justicia y la igualdad, y la celebración de elecciones libres e imparciales para establecer un régimen democrático y pluripartidista.

6. Respeto a los derechos humanos fundamentales y a los derechos de los ciudadanos somalíes.

7. Rechazo unánime de toda oposición a las decisiones colectivas que se alcancen, así como la adopción de una postura política y militar conjunta.

8. Prioridad en el restablecimiento de los servicios sociales y las infraestructuras fundamentales.

9. Trabajar con celeridad con el objeto de hacer resurgir la economía nacional, de conformidad con los principios del libre mercado y de la economía de mercado.

10. Cooperación con la sociedad internacional.

11. Establecimiento de relaciones fraternales y positivas con arreglo a los principios de buena vecindad y cooperación con todos los países de la zona, así como el pleno respeto de su soberanía, sin injerencia en los asuntos internos de ningún Estado.

III. EL CONSEJO PROVISIONAL DE SALVACION NACIONAL

Dado que el Consejo de Salvación Nacional todavía está en período de formación, y teniendo en cuenta la necesidad de crear estructuras dentro del

Estado con el fin de devolverle su soberanía nacional y salvar a Somalia del desgarramiento al que se enfrenta, y movidos por las aspiraciones nacionales del pueblo de Somalia, decidimos acordar lo siguiente:

1. Crear el Consejo Provisional de Salvación Nacional, formado por 17 miembros, desglosados de la siguiente manera:

a) Los 15 jefes de las formaciones políticas somalíes firmantes del Acuerdo de Addis Abeba. El Excmo. Sr. General Mohammad Farah Aidid Presidente del Congreso de la Unidad Somalí, estará entre ellos;

b) El Jefe del Movimiento Nacional Somalí, que participó en calidad de observador en la Conferencia de Reconciliación Nacional, celebrada en marzo de 1993;

c) El Excmo. Sr. Ali Mahdi Mohammad quien, de conformidad con la decisión tomada sobre la base del Acuerdo de Addis Abeba, pasa a ser miembro del Consejo.

2. Asignar al Consejo Provisional de Salvación Nacional las siguientes funciones políticas:

a) Ser representación y expresión de la soberanía de la República de Somalia;

b) Legislar;

c) Formar un gobierno provisional y supervisarlos;

d) Proceder a formar la Asamblea Nacional Transitoria;

e) Crear los organismos públicos.

3. Los miembros del Consejo Provisional de Salvación Nacional no serán miembros del Gobierno Provisional, que elegirá a sus miembros entre los nacionales aptos que por su distinción lo merezcan.

4. Los miembros del Consejo Provisional de Salvación Nacional pasarán a formar parte de la Asamblea Nacional Transitoria, tal como se establecen en el Acuerdo de Addis Abeba, tan pronto como se haya elegido a dos tercios de los miembros de la Asamblea Nacional Transitoria.

5. Tras la elección de dos tercios de los miembros de la Asamblea Nacional Transitoria se transferirán las funciones del Consejo de Salvación a la Asamblea Nacional Transitoria, que trabajará ateniéndose al contenido del Pacto Nacional Transitorio, cuya aprobación tendrá lugar durante el período transitorio, que será de dos años, según lo dispuesto en el Acuerdo de Addis Abeba.

6. La constitución de la Asamblea Nacional Transitoria tendrá lugar durante los tres meses siguientes a la entrada en vigor de este programa. En el

caso de que no se llegase a concluir la formación de esta Asamblea durante el período señalado, los miembros electos a la Asamblea Nacional Transitoria pasarán a formar parte del Consejo de Salvación, y ello hasta que se forme la Asamblea Nacional Transitoria.

7. El Consejo Provisional de Salvación Nacional elegirá entre sus miembros a un presidente y a dos vicepresidentes que, por rotación, ocuparán sus cargos cada tres meses hasta que se constituya la Asamblea Nacional Transitoria. El Presidente del Movimiento Nacional Somalí y el Presidente de la Alianza Somalí de la Unidad Nacional, el General Mohammad Farah Aidid, participarán en esta rotación como Presidentes del Consejo de Salvación.

8. La elección del Presidente se celebrará cada tres meses mediante votación por mayoría simple.

9. Los miembros que sean elegidos para ocupar la presidencia del Consejo Provisional de Salvación Nacional no podrán ser reelegidos para un segundo mandato.

IV. FORMACION DE GOBIERNO

1. La formación del Gobierno será equilibrada y se hará según criterios de competencia y de justicia.

2. El Presidente del Consejo Provisional de Salvación Nacional, tras evacuar las oportunas consultas con los demás miembros del Consejo, procederá a nombrar al Primer Ministro, que a su vez se encargará de formar el Gobierno.

3. El Gobierno presentará su programa a fin de lograr la aprobación y la confianza del Consejo Provisional de Salvación Nacional, que lo sancionará en votación por mayoría simple.

4. Los miembros del Gobierno serán elegidos entre las personas cualificadas y teniendo en cuenta su capacidad.

V. CELEBRACION DE REUNIONES ENTRE LOS PARTIDOS

1. Los dirigentes de los movimientos políticos, entre ellos el Movimiento Nacional Somalí y la Alianza Nacional Somalí, celebrarán una reunión en Mogadishu antes de finales del mes de marzo de 1994, para discutir la aplicación de los textos de este acuerdo con sus hermanos, ya sean jefes, o miembros de otras formaciones y grupos.

2. Este programa se presentará por escrito al Presidente del Movimiento Nacional Somalí y al de la Alianza Nacional Somalí, invitándoles a sumarse a la operación actualmente en curso, con la esperanza de que su respuesta a estos esfuerzos sea positiva y se caracterice por un espíritu de cooperación.

VI. REDACCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y ELECCIONES GENERALES

La Asamblea Nacional Transitoria llevará a cabo durante el período transitorio, cuya duración es de dos años, el levantamiento de un censo de los habitantes y la creación de un registro civil, así como otros preparativos necesarios para la elaboración de la Constitución Nacional, que conducirá a la celebración de elecciones libres y justas destinadas a establecer un régimen democrático multipartidista que cuente con el apoyo y la ayuda de la comunidad internacional, así como con la presencia de observadores internacionales.

VII. LLAMAMIENTO

1. Los Jefes de las 12 formaciones políticas hacen un llamamiento a la comunidad internacional y de manera especial a las Naciones Unidas, a la Liga de los Estados Arabes, a la Organización de la Unidad Africana, a la Organización de la Conferencia Islámica, al Movimiento de los Países No Alineados, a los Estados Unidos de América, a los Estados de la Unión Europea, a los Estados hermanos y Estados vecinos de Somalia para que apoyen la aplicación del texto de estos acuerdos, basados en los principios de la participación abierta y la justicia.

2. Los Jefes de las 12 formaciones políticas, guiados por el espíritu de fraternidad y alentados por los mejores propósitos, dirigen un llamamiento al Presidente del Movimiento Nacional Somalí y al Presidente de la Alianza Nacional Somalí a que participen en la aplicación de este programa, y les hacen llegar su más sincero propósito de entablar donde y cuando lo estimen oportuno, un diálogo que lleve a resolver las diferencias en torno a cualesquiera cuestiones que pudiesen impedir su participación en los sinceros esfuerzos de pacificación que se despliegan en la actualidad.

FIRMANTES DE ESTA DECLARACION

<u>Nombre de los Jefes</u>	<u>Organizaciones</u>	<u>Firmas</u>
1. Myhammad Ramadan Arbow	SAMO	(Firmado)
2. Mohamed Farah Abdullah	SDA	"
3. Abdi Muse Mayow	SDM	"
4. Ali Ismael Abdi	SNDU	"
5. Omar Hagi Mohamed	SNF	"
6. Mohamed Ragis Mohamed	SNU	"
7. Aden Abdillah Noor	SPM	"
8. Mohammada Abshir Nusse	SSDF	"
9. Abdi Warsame Isaaq	SSNM	"
10. Mohammad Qanyare Afrah	USC	"
11. Abdurahman Dualeah Ali	USF	"
12. Mohammad Abdi Hashi	USP	"